

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N.º 0001-2026-GRH

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP

Siendo las 15:30 horas del día 03 de marzo del presente año, en los ambientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, se reunieron los miembros de la comisión presidido por el CPC. Cirilo TAIPE CHOQUE, en su calidad de presidente (titular), el Abog. David Oscar CEPIDA QUISPE, en su calidad de miembro 1 (titular) y el Abog. Cesar ENRÍQUEZ SOTO, en su calidad miembro 2 (titular); con la finalidad de absolver las impugnaciones presentados en la etapa de evaluación curricular del Proceso de Selección CAS N.º 0001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP, conforme al cronograma establecido en las bases del presente proceso.

Por lo que, se procedió a analizar los documentos impugnatorios presentados por los siguientes postulantes, a las cuales se les comunico mediante llamada telefónica, y se procedió a constatar el reclamo de manera presencial junto a los postulantes:

1. **ARROYO HUALLPA ZENaida**
2. **ALEGRE PEREZ LISSET MARIELA**
3. **RAMOS APUNAL BRAYAN ROBERTO**
4. **CONDORI MANCHA DEIVID ALBERTO**
5. **TRUCIOS GUTIERREZ ELIZABETH**
6. **HUAMAN MALDONADO INGRID ESTEFANNY**
7. **QUISPE CURASMA CARLOS**
8. **ALARCON MANRIQUE JHOSSEP ADERLINS**
9. **PALACIOS GALINDO CESAR JOSMELL**
10. **PALOMINO MANRIQUE PEDRO MANUEL**

Luego de la evaluación individual, conforme a los actuados se llega a la siguiente conclusión:

1. Respecto a la solicitud de la Sra. **ARROYO HUALLPA ZENaida**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado), por lo que la comisión evaluadora se ratifica y aclara su reclamo a la postulante en mención quedando con el puntaje obtenido en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
2. Respecto a la solicitud de la Sra. **ALEGRE PEREZ LISSET MARIELLA**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada; donde se concluye, que la postulante efectivamente no adjunta las boletas de pago, o recibos por honorarios o acta de conformidad según los requisitos de las bases. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y deniega su solicitud declarando como **NO APTO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
3. Respecto a la solicitud del Sr. **RAMOS APUNAL BRAYAN ROBERTO**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado); donde se concluye, que la postulante efectivamente no adjunta las boletas de pago, o recibos por honorarios o acta de conformidad según los requisitos de las bases. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y deniega su solicitud declarando como **NO APTO** a la postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
4. Respecto a la solicitud del Sr. **CONDORI MANCHA DEIVID ALBERTO**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada; donde se concluye, que la postulante efectivamente no adjunta las boletas de pago, o recibos por honorarios o acta de conformidad según los requisitos de las bases y adicionalmente adjunta documento que no se mencionan en el anexo 01. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y deniega su solicitud declarando como **NO APTO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N.º 0001-2026-GRH

5. Respecto a la solicitud de la Sra. **TRUCIOS GUTIRREZ ELIZABETH**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado),; donde se concluye, que la postulante efectivamente **en los anexos 02 y 03 no puso su huella digital en su totalidad.** En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y deniega su solicitud declarando como **DESCALIFICADO** a la postulante, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
6. Respecto a la solicitud de la Sra. **HUAMAN MALDONADO INGRID ESTEFANNY**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado), donde se concluye, que la postulante efectivamente **en la documentación presentada no puso su firma y huella digital en su totalidad, conforme a numeral 2.3 y literal d) de las bases del presente proceso.** En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y deniega su solicitud declarando como **DESCALIFICADO** a la postulante, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
7. Respecto a la solicitud del Sr. **QUISPE CURASMA CARLOS**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado), donde se concluye, que la postulante efectivamente **en la documentación presentada no puso su firma, conforme a numeral 2.3 literal c) de las bases del presente proceso.** En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y deniega su solicitud declarando como **DESCALIFICADO** a la postulante, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
8. Respecto a la solicitud del Sr. **ALARCON MANRIQUE JHOSEP ADERLINS**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado), por lo que la comisión evaluadora declara **PROCEDENTE el recurso de impugnación del interesado obteniendo un puntaje de 46 PUNTOS** pasando a la entrevista personal del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
9. Respecto a la solicitud de la Sra. **PALACIOS GALINDO CESAR JOSMELL**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado), **por lo que la comisión evaluadora se ratifica y aclara su reclamo a la postulante en mención quedando con el puntaje obtenido en la etapa de evaluación curricular** del proceso de selección CAS N°001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP.
10. Respecto a la solicitud del Sr. **PALOMINO MANRIQUE PEDRO MANUEL**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia del postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado); donde se concluye, que el postulante efectivamente **no cumple con el orden según el numeral 2.3 literal c) de las bases del presente proceso.** En consecuencia, la comisión evaluadora declara como **DESCALIFICADO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°001-2026-UNH.

Siendo las 05:30 pm del mismo día, se concluye con la etapa de absolución de impugnaciones del Proceso de Selección CAS N° 001-2026/GOB.REG.HVCA/CPSP, pasando a firmar en señal de conformidad.

Atentamente;

LA COMISIÓN.

